



BASE CONCURSO MEJOR HELADO DEL VERANO 2025

1. DATOS DEL ORGANIZADOR. INDUPAN A.G. – ART
2. ARTEBIANCA

Giro: Asociación Gremial Dirección: Marín 0559, Providencia, Santiago.

El organizador velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que tengan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y/o Jurídicas, , mayores de 18 años, y que su Rol sea dentro del territorio de la república, que cuenten con Iniciación de Actividades en primera y/o segunda categoría ante el Servicio de Impuestos Internos como elaboradora de helados. El representante de cada heladería- pastelería que figure en el Registro de Inscripción deberá ser mayor de edad con domicilio en la república de Chile. No podrán participar personas naturales y/o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la administración del Organizador. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza al Organizador a no entregar el premio(s) establecido(s) en esta promoción a quien lo hubiere infringido si resultare ganador. El participante deberá realizar el helado en sus instalaciones y/o instalaciones de la misma razón social dispuestas para ello.

4. VIGENCIA Y TERRITORIO

El presente concurso tendrá una vigencia desde la publicación de estas bases hasta el 30 de enero de 2025.

Esta promoción sólo rige en la región metropolitana.

5. INSCRIPCIÓN

Todo participante que desee inscribirse a este concurso debe ser bajo alguna de las siguientes modalidades:

- A. Enviando un correo electrónico con sus datos (Nombre y Apellido; Nombre de la Panadería-pastelería- heladería que representa; Comuna; Razón Social; RUT; Teléfono) a indupan@indupan.cl.
- B. Directamente en la oficina de Indupan A.G. (Marín 0559, Providencia, Sgto.)

C. Vía whatsapp +56 9 7215 1995

D. Al instagram de INDUPAN

El plazo para inscribirse expira el 27 de enero a las 13 horas.

No podrán participar quienes no se hayan inscrito por alguna de las modalidades mencionadas. Una vez finalizado el período de las inscripciones, se les informará la fecha y el lugar en que deberán entregar sus muestras, para participar en la etapa clasificatoria.

6. REQUISITOS

A. Al inscribirse y por el solo hecho de hacerlo, cada concursante declara aceptar estas bases y autoriza que en el caso de resultar seleccionado para participar y/o premiado, INDUPAN comunique y difunda, en distintos medios de comunicación.

B. Conforme a la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal, INDUPAN declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los concursantes y difundirlos en esa calidad. Los concursantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al contacto INDUPAN. Marín #0559, Providencia – Santiago, Chile. Fono: +56 2 2274 6 818 www.indupan.cl C. La organización del evento se reserva el derecho de declarar inadmisibles una postulación por razones de incompatibilidad del concursante con las bases del concurso, en el cual sólo podrán participar panaderías tradicionales, pastelerías, panaderías gourmet, panificadores y emprendedores y quienes tengan giro autorizado para la producción del producto motivo del presente concurso

7. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

A. Los concursantes deberán mostrar sus habilidades, entregando dos muestras de helado de las siguientes variedades (Potes de 1 litro):

- Helado de chocolate a base de crema o leche (opcional se puede incluir 1 topping).
- Sorbete de fruta sabor frutilla o frambuesa o frutos rojos con base de fruta y agua (opcional con un 1 topping o salsa).
- Estos deben ser preparados con la receta que habitualmente utilizan en su empresa.

C. Las muestras deberán ser entregadas, en paquete sellado con el sabor del helado con los datos de cada participante (Nombre del contacto, representante legal, nombre del establecimiento, rut y teléfono de contacto) en dependencias de la Escuela Internacional ARTEBIANCA, ubicada en Exequiel Fernández 336, comuna de Ñuñoa.

- D. La organización no se hace responsable si el paquete llega en mal estado y esto podría afectar el resultado final.
- E. El concurso constará de dos etapas.
- **ETAPA EVALUACIÓN:** se realizará el miércoles 29 DE ENERO DE 2025. Las muestras serán recibidas entre el LUNES 27 AL MARTES 28 DE ENERO DEL 2025.
El horario de entrega es entre 9 a 17 horas. No se recibirán muestras fuera de ese horario. Las muestras deberán entregarse en dependencias de la ESCUELA INTERNACIONAL ARTEBIANCA, UBICADA EN EXEQUIEL FERNÁNDEZ 336, COMUNA DE ÑUÑO A.
 - **PREMIACIÓN:**
El miércoles 29 DE ENERO DE 2025 se realizará la evaluación de todas las muestras y se seleccionarán las 3 mejores, las cuales se darán a conocer a través de RRSS.
El día 30 DE ENERO DE 2025 se dará a conocer al ganador y se realizará un evento de premiación en su heladería.

8. EVALUACIÓN

El jurado estará compuesto por:

- Integrantes del directorio o ex directores de Indupan.
- Invitados expertos gastronómicos del rubro.

El jurado evaluará cada uno de los productos en competencia, tomando en cuenta una serie de parámetros, tales como:

- Se evidencia un color característico.
- Su aroma es representativo y agradable.
- Presenta dulzor adecuado y sabor característico al sabor del producto
- La textura o emulsión es adecuada al producto.
- Contiene fruta en el caso del producto de Sorbete
- Si corresponde el helado de chocolate a ser helado de leche o de crema y si el sorbete tiene ausencia de lácteo.

9. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

A. El concurso será difundido y/o comunicado:

- www.indupan.cl - www.panarte.cl
- En la revista PanArte, de propiedad de Indupan.
- En Facebook de Indupan Santiago, revista PanArte.
- Instagram, @indupan.cl, @revista.panarte

- En medios de comunicación varios.
- B. Las bases serán difundidas en:
 - www.indupan.cl
 - En la revista propiedad de Indupan Santiago.
 - En RRSS
- C. Se invitará a la premiación a los medios de comunicación nacional: Revistas, diarios, radios, televisión, etc.

10. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

- Los participantes dan su autorización expresa para la conservación, transmisión y uso de sus datos personales con fines de comunicarles futura información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión, dando así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal.
- El Organizador se reserva el derecho de eliminar aquellos concursantes que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.
- Es responsabilidad de INDUPAN informar oportunamente a los ganadores y entregar el estímulo.
- INDUPAN estará autorizados a utilizar el nombre y/o la imagen de la persona favorecida por los tres primeros lugares para comunicar los resultados del concurso ya sea en medios tales como Internet, televisión, radio, impresos u otros.
- El Organizador podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.
- El Organizador, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo del Organizador.

11. RESTRICCIONES GENERALES.

- i. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos.
- ii. Los premios son personales, es decir, no serán transmisibles ni transferibles a otra persona o empresa.
- iii. Los premios serán entregados previa acreditación de la identidad del ganador, mediante exhibición de cédula de identidad vigente. Sin embargo, podrá ser reclamado o entregado a una persona distinta cuando el ganador lo indicare expresamente en un documento suscrito ante Notario Público.
- iv. La responsabilidad del Organizador se limita única y exclusivamente a la obligación de entregar los estímulos indicados en estas bases, en ningún caso será responsable de la operación, ni de la calidad de estos mismos.
- v. La participación en concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del socio participante, quedando el Organizador liberado de cualquier reclamo

o acción posterior que signifique disconformidad con el concurso y toda su reglamentación.

El Organizador podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los concursantes una semana antes de llevarse a cabo el concurso.